



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



2019

CONVOCATORIA

ESCENA106

**PROGRAMA ESTATAL PARA LA
CREACIÓN ESCÉNIC Y MUSICAL**

cultura.yucatan.gob.mx



ESCENA106

PROGRAMA ESTATAL PARA LA CREACIÓN ESCÉNICA Y MUSICAL

PRESENTACIÓN

El Programa Estatal para la Creación Escénica y Musical **Escena106** es una iniciativa de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDECULTA) que tiene como objetivo fomentar la creación artística, la investigación, la descentralización de las artes y la cultura y la formación de públicos en todos los municipios del estado a fin de garantizar los derechos culturales de personas, grupos y comunidades en contexto de vulnerabilidad.

La **SEDECULTA** ofrece un estímulo a la comunidad artística para la creación y difusión de las artes escénicas y la música, concentrados en un fondo total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), para la realización de proyectos escénicos y musicales a desarrollarse en el período de julio de 2019 a junio de 2020, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

Este programa seleccionará **proyectos de creación escénica y musical inéditos**, que tengan las siguientes características:

A. **Ubicación geográfica.** En esta primera edición, se dará prioridad a los proyectos que presenten propuestas artísticas a realizarse en los siguientes municipios:

- | | |
|--------------------|---------------|
| 1. Dzilam González | 5. Tecoh |
| 2. Izamal | 6. Ticul |
| 3. Progreso | 7. Valladolid |
| 4. Tekax | |

B. **Salida a público.** La propuesta de salida a público deberá considerar al menos tres presentaciones en el municipio o municipios elegidos.

C. **Coinversión.** El proyecto podrá contar con apoyos en coinversión por parte del municipio o municipios elegidos, y/o de otras instancias públicas o privadas.

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán contar con un máximo de **hasta** \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Se entregará en **una sola ministración** al inicio del proyecto. El informe final de acciones, incluyendo la retribución social deberá ser entregado en los plazos propuestos en el plan de trabajo y en el cronograma de actividades.

Si el proyecto concluye de forma satisfactoria, el postulante será acreedor de la respectiva carta de liberación por parte de la SEDECULTA; en caso de no concluirlo se solicitará la devolución del recurso otorgado, de acuerdo con las estipulaciones del convenio.

DISCIPLINAS PARTICIPANTES

El participante solo podrá registrar una postulación en alguna de las disciplinas y especialidades participantes:

- **Danza.**- Clásica, contemporánea, folklórica o tradicional, de calle, videodanza.
- **Música.**- Clásica, contemporánea, folklórica o tradicional, ópera, otros géneros*
- **Teatro.**- Clásico, regional, contemporáneo, de calle, de cabaret, de títeres, otras especialidades.
- **Artes Circenses.**- Actos aéreos, contorsionistas, equilibristas, malabaristas y clown.
- **Proyectos dirigidos a niños.**- Participan todas las disciplinas antes mencionadas.

*Jazz, rock, hip hop, flamenco, electrónica, fusión, trova y músicas del mundo.



FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) **Individual.** Se refiere a las personas físicas, cuando la propuesta dependa únicamente del titular.
- b) **Representante de organizaciones culturales y artísticas independientes.** Cuando el artista, agrupación u organización cuente con un representante legal y realice su registro a través de él.
- c) **Grupos artísticos constituidos.** Se refiere a las personas morales constituidas con las formalidades que la ley indica, como: organizaciones, asociaciones civiles, empresas culturales, fundaciones, instituciones de asistencia privada, entre otros.
- d) **Equipos de trabajo.** Se refiere a un grupo de personas reunidas con la finalidad de participar en esta convocatoria con un proyecto específico; cada equipo de trabajo deberá contar con un representante ante la SEDECULTA.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1) Ser artista, gestor y/o agente cultural yucateco o con residencia comprobable en el estado de Yucatán.
- 2) Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y contar con los comprobantes fiscales correspondientes a la actividad que realiza (facturas o recibos de honorarios).
- 3) Presentar un proyecto que considere la preproducción y la producción en el segundo semestre del año 2019 (de julio a diciembre), y la salida a público en el primer semestre del año 2020 (de enero a junio).
- 4) Considerar la realización de actividades de retribución social (talleres, conferencias y/o charlas dirigidas a diversos públicos: adultos, jóvenes y niños), a realizarse en un tiempo no mayor de 3 meses posteriores a las presentaciones designadas y en alguna de las Casas de Cultura de los 106 municipios del estado de Yucatán.
- 5) Los proyectos con su documentación anexa se presentarán por duplicado en versión impresa (en dos carpetas engargoladas) y en versión digital (en dos USB en formato PDF).
- 6) Los materiales audiovisuales de apoyo también se presentarán por duplicado, ya sea en forma impresa o digital (USB), de acuerdo a la elección de los postulantes.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO A PRESENTAR

Los proyectos deberán presentarse, con sus anexos de acuerdo con la siguiente metodología:

- a) Título del proyecto.
- b) Categoría, disciplina y forma de participación.
- c) Datos del solicitante o representante legal:
 - i. Nombre
 - ii. Cargo
 - iii. Dirección
 - iv. Correo electrónico
 - v. Números de contacto telefónico local y/o celular
- d) Semblanza curricular y fotografías del individuo, grupo artístico constituido o equipo de trabajo. La semblanza curricular no ha de exceder de 300 palabras.
- e) Descripción general del proyecto.
- f) Objetivo y metas del proyecto.
- g) Público al que va dirigido.
- h) Justificación del proyecto.
- i) Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- j) Bocetos digitales, propuestas de dramaturgia, escenografía u otros, en caso de contar con ellos.
- k) Propuesta de municipio(s) y espacio(s) elegido(s) para el desarrollo y presentación del proyecto.



- l) Presupuesto desglosado, que incluya la coinversión, en su caso.
- m) Propuesta de difusión que el proyecto requiera aplicar en coordinación con la SEDECULTA.
- n) Propuesta detallada de actividades de retribución social (talleres, conferencias y/o charlas dirigidas a diversos públicos: adultos, jóvenes y niños), a realizarse en alguna de las Casas de Cultura del estado de Yucatán.

ANEXOS

1. Carta de cesión de derechos de autor, indicando:
 - Que se cuenta con los derechos de autor de la obra.
 - Que los derechos han sido cedidos al postulante del proyecto en forma adecuada.
 - Si el proyecto no requiere de la cesión de derechos se entregará una carta en la que se declare lo innecesario de la cesión.
2. Documentos probatorios de la trayectoria del artista o grupo postulante (notas de prensa, diplomas, reconocimientos, premios, reseñas, críticas, etc).
3. Fotografías (máximo 15 fotografías en formato JPG, 800 x 600 píxeles, a color) que muestren lo más representativo del trabajo del grupo, equipo o individuo que solicite el apoyo.
4. Video con una duración máxima de 10 minutos que demuestre los trabajos realizados con anterioridad o que refleje el contenido del proyecto a difundir, el cual deberá estar alojado en sitios digitales como YouTube o Vimeo.
5. En el caso de los proyectos de música, presentar demo en formato MP3 o video no mayor de 10 minutos con lo más representativo de su trabajo.
6. Carta del coinversor (en hoja membretada de la institución o municipio) en la que se haga constar la aportación económica o en especie, en su caso, así como la mención del espacio escénico que se otorga.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

• Persona física

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Licencia de conducir o Pasaporte).
- Copia de constancia de situación fiscal 2019 cuya actividad coincida con el servicio a prestar (artístico en este caso).
- Copia sin valor del comprobante fiscal (factura o recibo de honorarios).
- Comprobante domiciliario de luz, agua o teléfono (que no exceda tres meses de antigüedad).
- Comprobante de residencia, en caso de ser foráneo o extranjero.

• Persona moral

- Acta constitutiva cuya actividad de objeto social coincida con la actividad o servicio a prestar.
- Copia de constancia de situación fiscal 2019 cuya actividad coincida con el servicio a prestar (artístico en este caso).
- Copia sin valor del comprobante fiscal (factura o recibo de honorarios).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (INE, Licencia de conducir o Pasaporte).
- Comprobante domiciliario de luz, agua o teléfono (que no exceda tres meses de antigüedad).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Los proyectos deberán presentarse en sobres cerrados y rotulados con el título del proyecto, en las instalaciones de la SEDECULTA, ubicadas en la calle 18, No. 204 x 23 y 25, Col. García Ginerés, en la Jefatura de Artes Escénicas de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural de dicha dependencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en los plazos establecidos por esta convocatoria, y dirigidos a la atención de la Lic. Erica Beatriz Millet Corona, Secretaria de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán.
2. Se entregará una clave de participación por proyecto que permitirá su identificación al publicarse los resultados.



REUNIONES INFORMATIVAS

Se realizarán dos reuniones informativas, para resolver dudas acerca de la convocatoria y sus formas de participación, los días 25 y 26 de abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Gran Museo del Mundo Maya, ubicado en la calle 60 Norte número 299 E, en Mérida, Yucatán.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Una vez recibidos los proyectos, pasarán a una fase técnica que determinará si cumplen con los requisitos establecidos por la convocatoria. La SEDECULTA se reserva el derecho de desestimar las postulaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos.
- La SEDECULTA establecerá un Comité Evaluador por cada categoría, integrado por especialistas de reconocido prestigio, quienes serán responsables de dictaminar los proyectos beneficiarios.
- Las decisiones tomadas por el Comité Evaluador serán inapelables y se harán constar en un acta.
- El resultado de la convocatoria se hará público en la página web www.cultura.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la SEDECULTA (facebook.com/sedeculta, twitter.com/sedecultayuc e instagram.com/sedeculta) el día 13 de junio de 2019.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Definición detallada del proyecto.
- Calidad de la propuesta.
- Trayectoria destacada (individual o grupal según sea el caso).
- Coherencia entre el proyecto presentado y la cantidad solicitada.
- Viabilidad del proyecto.
- Relevancia del proyecto.
- Impacto social.
- Innovación y creatividad.

Se dará prioridad a los proyectos que presenten:

- Vinculación con las autoridades públicas, privadas y/o educativas municipales en coinversión.
- Propuesta de creación enfocadas en público juvenil e infantil.
- Propuestas interdisciplinarias.

RESTRICCIONES

- 1) No se podrá solicitar apoyo en más de una categoría.
- 2) Los integrantes de grupos constituidos legalmente y equipos de trabajo no podrán participar en más de un proyecto.
- 3) No podrán participar en esta convocatoria quienes formen parte del Comité Evaluador.
- 4) No podrá presentar proyectos ningún trabajador al servicio del estado de Yucatán, así como sus parientes consanguíneos o por afinidad en línea directa.



PARTICULARIDADES

1. A cada beneficiario le será asignado un asesor, quien estará facultado para guiarlo y evaluarlo de acuerdo con las metas establecidas en el proyecto aprobado, durante el desarrollo del mismo.
2. Todos los beneficiarios se comprometen a llevar registro fotográfico y de asistencia en cada una de sus actividades, que compartirán con la SEDECULTA, así como de entregar un mínimo de 50 cuestionarios de satisfacción realizados al público asistente, de acuerdo al formato establecido.
3. El beneficiario deberá presentar informes de producción a la SEDECULTA cuando le sean solicitados.
4. Al concluir su proyecto, el beneficiario deberá entregar un informe final siguiendo el formato que establecerá la SEDECULTA, el cual al ser aprobado le permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
5. La SEDECULTA no erogará gastos derivados de otros conceptos que no estén estipulados en la presente convocatoria.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Los titulares de los proyectos beneficiados suscribirán un convenio con la SEDECULTA para poder recibir el apoyo económico correspondiente, donde se establecerán sus derechos y obligaciones, así como los plazos y formas de la entrega de los recursos.
2. A los titulares de los proyectos beneficiados que no suscriban el convenio en la fecha que le sea indicada, se les cancelará el apoyo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la SEDECULTA en el lapso de un año.
3. Para la tramitación de los pagos se deberá presentar un recibo o una factura a nombre de la persona que aparezca como titular del proyecto o de la organización a la que represente el o la titular del apoyo, según sea el caso.
4. Los titulares de los proyectos se comprometen a trabajar en coordinación con la SEDECULTA para el correcto desarrollo y difusión de sus actividades y proyectos.

FECHAS DESTACADAS 2019

Publicación de la convocatoria	10 de abril
Pláticas informativas	25 y 26 de abril
Cierre de la convocatoria	9 de mayo
Proceso de selección	Del 13 de mayo al 12 de junio
Resultados	13 de junio
Desarrollo de proyectos	1 julio de 2019 al 30 junio de 2020

INFORMACIÓN GENERAL

Esta convocatoria podrá obtenerse por vía electrónica en el sitio web: www.cultura.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la SEDECULTA (facebook.com/sedeculta, twitter.com/sedecultayuc e instagram.com/sedeculta). Para mayores informes se podrá acudir a la Jefatura de Artes Escénicas de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural de la SEDECULTA, en la calle 18 No. 204 x 23 y 25, Col. García Ginerés, en Mérida, Yucatán. Tel: (999) 942 3800. Atención al público de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 hrs.

Mérida, Yucatán a 10 de abril de 2019



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES